



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Asunción, 20 de abril de 2018

Nota SNC/SG N° 265 /2018

Señor

James Spalding, Director General
Itaipú Binacional
Ciudad

017163/18

20/04/2018 10:26 AM

PROTOCOLO ITAIPU-ASU

Tengo el honor de dirigirme a usted en el marco del Comité Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, creado por Decreto N° 8392/2018, promulgado por el Poder Ejecutivo, habida cuenta del interés prioritario que representa la protección y la salvaguardia del Patrimonio Nacional, previsto en la Ley N° 2884/2006 por la cual nuestro país ha ratificado la «Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial», aprobada por la UNESCO en el año 2003.

En ese contexto y, con el objeto de orientar a los especialistas paraguayos sobre la metodología adecuada para las presentaciones de los expedientes de candidaturas a ser declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), solicito el apoyo de la entidad a su cargo, para desarrollar el **Plan de Trabajo de Patrimonio Cultural Inmaterial** de la Secretaría Nacional de Cultura, para llevar adelante esta tarea que significa mantener viva la memoria en su valor y en su función como **Patrimonio Cultural Inmaterial**. En adjunto la propuesta a su consideración.

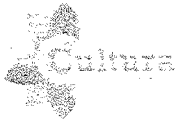
Al reiterar el agradecimiento por su acostumbrada colaboración, hago propicia la oportunidad para renovar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo





TETÁ
ARANDUPY
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



SOLICITUD DE APOYO AL PLAN DE TRABAJO DE PCI – SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

PLAN DE TRABAJO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL CONVENCIÓN 2003-UNESCO

Solicitamos el apoyo de ITAIPÚ BINACIONAL, para la segunda venida del Experto mexicano Dr. Francisco López Morales a Paraguay.

El mexicano en su primera visita a nuestro país, en el mes de febrero de 2018, explicó, en un taller realizado en el Archivo de Asunción con el apoyo de la Embajada de México, acerca del proceso a seguir para las nominaciones del PCI ante UNESCO; teniendo en cuenta, que el objetivo del taller es orientar a los especialistas paraguayos sobre la metodología adecuada para las presentaciones de los expedientes de candidaturas a ser declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Qué es el PCI?

Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial a los usos, representaciones, expresiones, costumbres, tradiciones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que las comunidades, los grupos y algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su Patrimonio Cultural Inmaterial.

Este taller de capacitación dictado en el mes de febrero/2018 se enmarcó en las obligaciones legales establecidas en la Ley N° 5621/16 "De Protección del Patrimonio Cultural" y el Decreto N° 8392/2018 que crea el Comité Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, para lo cual la Secretaría Nacional de Cultura realizó las gestiones para la organización de la capacitación a los técnicos de instituciones públicas y profesionales del sector privado.

Datos:

El doctor Francisco López es director de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de México, quien durante más de dos décadas ha sido pieza clave en la defensa y difusión de los bienes culturales de su país, fue distinguido recientemente con la Medalla 7 de Julio, por su incansable labor en favor del patrimonio mundial.

Es arquitecto de formación y tiene el doctorado en estudios de urbanismo, es también maestro en restauración por la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRyM). En ocasión de su distinción, precisaba que cada que empieza a armar un expediente con miras a que ese bien cultural quede inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial se ve obligado a escudriñar los valores que están presentes y que no se aprecian a simple vista.

Mediante un acuerdo bilateral entre Paraguay y México a través de las negociaciones con el embajador mexicano Fernando Ortega Bernés, visitó nuestro país el destacado patrimonialista. Al respecto, el Ministro Fernando Griffith expresó que López Morales brindará una importante contribución a la labor de la SNC en relación a la defensa de los patrimonios nacionales amparados por las leyes vigentes y



TETA
ARANDUPY
NACIONAL
DE CULTURA



a la ratificación de nuestro país a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la conferencia General de la UNESCO, en el 2003.

OBJETIVO DE LA SEGUNDA VENIDA DEL DR. FRANCISCO LÓPEZ MORALES A PARAGUAY.

“El objetivo principal de la Convención 2003-UNESCO es **SALVAGUARDAR** el Patrimonio, que significa mantener viva la memoria en su valor y en su función como Patrimonio Cultural Inmaterial.”

En este mismo contexto se enmarca el **OBJETIVO** de la segunda venida a Paraguay, del experto mexicano, brindar **asesoramiento técnico y específico** al comité nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y a los técnicos de la SNC involucrados para llevar adelante esta tarea.

DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN

En Paraguay contamos con 11 manifestaciones declaradas como patrimonio y que podrían postularse para candidaturas del listado de Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO.

En este contexto, como primer paso se debería elegir un **Elemento** ya sea el Tereré, o la Chipa, para que pase a integrar la lista, Paraguay es prácticamente el único país de Latinoamérica que no tiene inscripto ningún **Elemento** como PCI en la lista de UNESCO.

Según indicaciones precisas del experto mexicano el Plan de Salvaguardia debe ser el resultado de un Plan de trabajo en conjunto con las comunidades asociadas y con las instancias gubernamentales como las municipalidades y gobernaciones respectivamente, así también la sociedad civil.

Para obtener informaciones de los diferentes grupos de comunidades que llevan adelante el uso, las costumbres, la historia, los detalles, técnicas, rituales del **Elemento** que se desea inscribir en la lista de UNESCO, también se comprometió con los técnicos para un asesoramiento en el campo del **Elemento** es decir en las comunidades, establecer una metodología de obtención de datos guiándose en las especificaciones de la Convención 2003, pero adaptándose a la realidad del país.

Recomienda incorporar expertos en archivos, bibliografía, historia, registrar las experiencias de familias o grupos en grabaciones, entrevistas y fotografías. Organizar talleres de participación con los miembros de las comunidades para la obtención de datos, capacitar a los portadores, y dar participación a todos los grupos portadores, establecer técnicas bien claras para hacer las entrevistas y registrar. La participación comunitaria es el pilar fundamental de la Convención 2003, se debe dar cumplimiento a este requisito importante, para iniciar el proceso de inscripción del **Elemento**.

Un Plan de trabajo para el inicio del proceso se debe basar en el establecimiento de:
a) Un calendario; b) Una hoja de ruta; c) Presupuesto; d) Armar el Dossier o carpeta de expediente, documentaciones, fotos, videos para ser presentado a UNESCO, previa aprobación del comité nacional del PCI.



TETA
ARANDUPY
MINISTERIO
NACIONAL
DE CULTURA

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
S. Kanda. S. Kanda. S. Kanda. S. Kanda.
S. Kanda. S. Kanda. S. Kanda. S. Kanda.

PLAN DE TRABAJO DE DOS SEMANAS.

PRIMERA ETAPA

- Identificar cada palabra, saber distinguir, cuáles son las diferentes categorías de patrimonio cultural inmaterial, no confundir, ESTUDIAR MUY BIEN LA CONVENCION 2003.
- Reunir todos los recursos, datos, archivos, historia, proyectos, documentos, fotos, videos con que se cuenta del Elemento, analizar los documentos en base a lo que pide UNESCO para PCI.
- Identificar las comunidades que participarán del proceso para la selección del Elemento, identificar personas, grupos familiares, grupos de organizaciones, vecinos.
- Establecer calendario de reuniones para realizar talleres de capacitaciones en las comunidades seleccionadas.
- Asesoramiento técnico del experto in situ a los portadores de las comunidades.

SEGUNDA ETAPA

- Contratar a un abogado experto en redacción y entendido en la convención 2003 para ir recopilando todas las informaciones recogidas de las comunidades, de acuerdo a los requerimientos de la UNESCO e ir ordenando las documentaciones existentes.
- Elaborar un manual de procedimientos con los expertos, en base a las directrices operativas en aplicación a la convención 2003 sobre el PCI, para la presentación del documento adaptado a la realidad de nuestro país.
- Identificar los pasos que nos permiten transmitir ese Elemento como PCI, cómo se va transmitiendo el Patrimonio Inmaterial en las comunidades, para ello es necesario la presencia del experto en las comunidades para asesorar en base a su experiencia en cómo plasmar en un documento esos conocimientos intangibles que se transmiten de generación en generación.
- Redactar las preguntas para las entrevistas con las comunidades que deben ser bien dirigidas sin extenderse demasiado, fijar fechas para las tomas de fotografías, grabación de rituales o de fiestas tradicionales.
- Validar con una **Declaratoria de Reconocimiento** por la comunidad, de las tradiciones, rituales o documentos del Elemento.

TERCERA ETAPA

- Compra de materiales para desarrollar los talleres, ver traslados, alojamiento de expertos en las comunidades, recursos y personal para las grabaciones.
- Las medidas específicas para reforzar la transmisión de las costumbres, tradiciones con tecnologías es importante para la revitalización y para el archivo del PCI.
- En base al manual de procedimientos operativos, elaborar y seleccionar los temas a desarrollarse en los talleres dirigidos a las comunidades. Es importante que los procedimientos sean bien técnicos en las preguntas, y en la capacitación para evitar que a la hora de documentar las manifestaciones culturales, tradicionales no se inventen costumbres o palabras que no existen.



TETÁ
ARANDUPY
GOBIERNO
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Hembé, Tapané, Arandupy, Guaraní
Itaipú, Itambé, Itapúa, Ityva

- Los talleres deben ser gratuitos, no muy lejos de cada comunidad para que participen la mayor cantidad posible de ciudadanos.
- La invitación a los talleres deben contemplar a todos los miembros posibles de los entes gubernamentales como las gobernaciones, municipios, asociaciones, ONG, grupos familiares, grupos vecinales.
- Toda la investigación debe contemplar los temas obligatorios establecidos por la Convención 2003 – UNESCO, qué es el PCI, la propuesta del Elemento, por qué ese **Elemento**, características, abrir debate, compartir experiencias sobre el **Elemento**, extraer toda la información posible de la comunidad sobre el elemento que se desea postular como PCI.
- Los miembros del comité nacional del PCI deberán validar las informaciones e ir participando en los talleres.

MONTO SOLICITADO A ITAIPÚ BINACIONAL.

De acuerdo a la envergadura del proceso para la inscripción del Elemento Patrimonio Cultural Inmaterial en aplicación a la convención 2003 de la UNESCO, se solicita el apoyo a la Itaipú Binacional con el monto de **U\$ 39.980 (Dólares americanos treinta y nueve mil novecientos ochenta)** para cubrir los gastos que demandará el proceso de asesoramiento para presentar candidatura y lograr la inscripción.

Concepto	Monto en USD	Observación
Pasaje aéreo (2 x U\$D 915)	1.830	(Ida y vuelta) clase económica
Estadía del experto y 1 técnico (15 días)	3.600	120 U\$ por día x 15 días x 2 personas
Gastos de viaje (Movilidad y combustible) para los talleres en el Interior del país (Traslados de técnicos y equipos) En base a 2 vehículos	900	
Gastos de viáticos para técnicos y choferes que acompañarán el proceso	7.500	2 choferes + 6 técnicos y asistentes
Contratación de consultoría para grabación, toma de fotografías, edición y presentación de un audiovisual con todas las evidencias capturadas, entrevistas y experiencias sobre el elemento seleccionado	7.285	
Alquiler de local y provisión de logística para la realización de 3 talleres en el interior del país	11.650	Aproximadamente 50 capacitados por evento (logística, materiales, alimentación, equipos, internet móvil y otros)
Adquisición de equipos de audio y video para la SNC	7.215	Con capacidad instalada y capacitación de sus técnicos, la Institución podrá realizar las próximas postulaciones de elementos con sus propios recursos humanos y financieros)
Total solicitado	39.980	



TETÁ
ARANDUPY
GOBIERNO
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Ñande ñepa ñe'ẽ guary
Ñakõi'õn ñe'ẽ ñe'ẽ

DATOS DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Secretaría Nacional de Cultura

La Secretaría Nacional de Cultura creada por Ley N° 3051/06 es el órgano rector de las políticas culturales del Paraguay, dependiente de la Presidencia de la República.

Por otra parte, la SNC es el órgano rector responsable de la aplicación de las políticas, programas y proyectos que garanticen el cumplimiento de la Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural", la cual tiene como objeto la protección, la salvaguardia, la preservación, el rescate, la restauración y el registro de los bienes culturales de todo el país; así como la promoción, difusión, estudio, investigación y acrecentamiento de tales bienes.

MISION: Es el órgano rector que diseña, regula e impulsa políticas públicas; garantiza los derechos culturales de la ciudadanía; preserva, protege y promueve el patrimonio cultural en su diversidad a nivel nacional e internacional, con un equipo humano comprometido con un modelo democrático, con formación continua y reforzando la identidad y la soberanía nacional.

VISION: Institución que lidera las políticas públicas culturales del país como pilar fundamental del desarrollo sostenible, comprometida en la construcción permanente de la identidad paraguaya ante el mundo, afianzada en la soberanía nacional y sustentada en los valores de honra, respeto y orden.

Son organismos dependientes de la SNC:

- Archivo Nacional de Asunción
- Biblioteca Nacional
- Museo de Bellas Artes
- Museo Casa de la Independencia
- Museo Bernardino Caballero
- Museo Casa Oratorio Cabañas de Caapucu
- Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia de Yaguarón
- Museo El Cabildo de Pilar
- Museo Campamento Cerro León de Pirayú
- Sedes Administrativas distribuidas en 5 locales.

Sus elencos artísticos son:

- Ballet Contemporáneo
- Ballet Folklórico
- Banda Folklórica

Sus Programas Institucionales son:

- Inserción del Paraguay en el Mundo
- Proyecto Soy Paraguay
- Campaña de Concienciación y fortalecimiento de la Identidad Nacional
- Descentralización de la Gestión Cultural (Plan Nacional de Cultura)
- Conservación, Puesta en Valor y Promoción del Patrimonio Cultural
- Diversidad, Derechos y Procesos Culturales
- Fondos de Cultura: Para iniciativas ciudadanas y la circulación de bienes y servicios culturales



TETA
ARANDUPY
NACIONAL
DE CULTURA

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
...anda ravyra ku isa quire
...trayende el Intero Boy

- Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1 A – Ycua Bolaños
- Conmemoración del Centenario de Augusto Roa Bastos
- Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional
- Medición de impacto de la Economía Naranja (Cultura) en el PIB
- Plan Maestro del Centro Histórico de Asunción (Plan CHA)

Además, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 3482/2008, la Secretaría Nacional de Cultura, otorga recursos financieros para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3051/2016, la Secretaría Nacional de Cultura tiene los siguientes objetivos:

1. Fomentar el desarrollo de los procesos culturales.
2. Preservar los bienes que integran el patrimonio cultural de la Nación.
3. Proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales.
4. Promover la integración del nivel cultural en los procesos de descentralización administrativa, jurídica y política del Estado.
- 5- Interconectar la administración pública cultural de las diferentes localidades territoriales del país.
- 6- En el ámbito de su competencia, atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Por otra parte, la Secretaría Nacional de Cultura, como autoridad de aplicación de la Ley N° 5621/2016 "De Protección del Patrimonio Cultural", tiene la responsabilidad de:

- a) Garantizar el carácter público y social del patrimonio cultural.
- b) Establecer las acciones que hagan efectivo el cumplimiento de su objeto.
- c) Establecer procedimientos e instrumentos de gestión para garantizar que las intervenciones a ser realizadas en el patrimonio cultural se ajustan a criterios de competencia y especialización.
- d) Promover la creación de un sistema nacional de protección del patrimonio cultural y de coordinación interinstitucional para la aplicación de sus disposiciones a nivel nacional, departamental y municipal.
- e) Crear mecanismos de consulta con la ciudadanía en general y con las comunidades indígenas en particular, de conformidad con lo dispuesto en los convenios internacionales vigentes.
- f) Identificar, inventariar y registrar los bienes culturales que comprenden el patrimonio cultural.
- g) Establecer el régimen de procedimientos, estímulos y sanciones relativos a la aplicación de esta Ley.
- h) Fomentar la protección y la difusión del patrimonio cultural, a través de convenios internacionales y el intercambio y la cooperación entre los países.

Los objetivos estratégicos de la SNC son:

- Garantizar los derechos culturales de la ciudadanía y el acceso a ellos
- Fortalecer los procesos culturales de los diversos sectores del país, basado en la inclusión, la sustentabilidad, la innovación y la diversidad cultural a nivel nacional e internacional.
- Concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la cultura paraguaya como pilar fundamental del desarrollo sostenible del país.
- Reforzar los rasgos de identidad cultural nacional, soberanía y valores de la nación
- Mejorar el fortalecimiento de la SNC para el diseño y desarrollo de políticas culturales